

TRASLADO SECRETARIAL NÚMERO 013

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
ARMENIA ANTIOQUIA

Octubre veintisiete (27) de dos mil veintiuno 2021

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO	DIAS	C-F
	HEREDEROS	CAUSANTES			
EJECUTIVO SINGULAR MENOR CUANTÍA- 2019- 00022-00	LEIDY JOHANA URIBE QUICENO	MIGUEL ANGEL PARRA GIRALDO	TRANSACCIÓN TOTAL	3	1-40 A 42

Fijado en la fecha a las 8:00 a.m.

Desfijado en la misma fecha a las 5:00 p.m

ANDRÉS FELIPE ESCALANTE TORRES
Secretario



Armenia Antioquia, 25 octubre 2021


recibido
26/10/21. 40

Señor
EUGENIO VASCO ARENAS
JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL ARMENIA ANTIOQUIA

Asunto: **Solicitud Terminación Transacción Total Código General Del Proceso
Artículo 312.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente nosotros los abajo firmantes, solicitamos muy respetuosamente sean dando terminación al proceso que se venia llevando a cabo de la demanda con radicado Nro. 050594089001201900021-00, con el fin de que esta sea archivada.

Gracias por la atención prestada.

Atentamente,



LEIDI JOHANA URIBE QUICENO
C.C 1028120348
ACREEDORA



MIGUEL ANGEL PARRA GIRALDO
C.C 3.395.538
DEUDOR

ACUERDO DE PAGO

Conste por la presente que: En la fecha de hoy catorce (14) de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021), los señores, MIGUEL ANGEL PARRA GIRALDO, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía Nro.: 3.395.538, en calidad de deudor, y LEIDI JOHANA URIBE QUICENO, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nro.: 1.028.120.348, en calidad de acreedora, actuando en sus propios nombres manifestaron que:

PRIMERO: El deudor manifiesta que adeuda la suma de TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$ 13.883.300,00), que pagará a la acreedora, de la siguiente manera: el día cuatro (4) de Noviembre la suma de SIETE MILLONES DE PESOS M.L. (\$7.000.000,00) y una segunda cuota por valor de SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS PESOS M.L. (\$ 6.383.300,00), para ser dada catorce (14) de Noviembre de 2.021, sin intereses de ninguna clase y sin mora en caso de mora pactaran interese y forma de pago.

SEGUNDO: La acreedora declara que acepta dicho acuerdo y que en caso de que el deudor no de cumplimiento, podrá dar por terminado el plazo acordado y hacer demanda ante autoridad competente y que en caso de demanda los gastos y costas que genere dicha demanda serán a cargo del deudor.

TERCERO: La acreedora manifiesta que este acuerdo es con relación a demanda realizada anteriormente en el Juzgado Promiscuo municipal bajo radicado Nro.: 050594089001201900021-00, y con el fin de que este sea archivado.

LOS CARLOS AGUILO PALACIO
NOTARIO
Amelia Antioquia

En constancia se firma el día de hoy catorce (14) de Octubre del año dos mil veintiuno (2.021), y se autentica el contenido y firma ante autoridad competente.

LOS COMPARECIENTES,


MIGUEL ANGEL PARRA GIRALDO
C.C. NRO.: 3375538

Dirección

Tel. 3122532158


LEIDI JOHANA URIBE QUICENO

C.C. NRO.: 1028120348

Dirección C1110 # 8-21

Tel. 3136996717


LUIS CARLOS AGUDELO PALACIO
NOTARIO
Armenia - Antioquia

LUIS CARLOS AG
NOT
Armenia

LUIS CARLOS AG
NOT
Armenia



DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015



6409540

En la ciudad de Armenia, Departamento de Antioquia, República de Colombia, el catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021), en la Notaría Única del Círculo de Armenia, compareció: MIGUEL ANGEL PARRA GIRALDO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 3395538 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Miguel Angel Parra



4xzgg53o2z7d
14/10/2021 - 14:37:08



----- Firma autógrafa -----

LEIDI JOHANA URIBE QUICENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1028120348 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Leidi Johana Uribe



4xzgg53o2z7d
14/10/2021 - 14:41:07



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO signado por el compareciente, en el que aparecen como partes MIGUEL ANGEL PARRA GIRALDO y LEIDI JOHANA URIBE QUICENO, sobre: ACUERDO DE PAGO.

Luis Carlos Agudelo Palacio



LUIS CARLOS AGUDELO PALACIO

Notario Único del Círculo de Armenia, Departamento de Antioquia

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co

Número Único de Transacción: 4xzgg53o2z7d

LUIS CARLOS AGUDELO PALACIO
NOTARIO
Armenia - Antioquia

OPALACIO
loquia